

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eugenio Martín de las Heras, contra la empresa “Jorca, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Vistos por su señoría ilustrísima, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 39 de Madrid, con fecha 4 de julio de 2012 los presentes autos.

Por todo lo razonado, dispongo:

Parte dispositiva:

Se declara extinguido en el día de la fecha el contrato de trabajo existente entre el trabajador ejecutante don Eugenio Martín de las Heras y la empleadora demandada y condenada “Jorca, Sociedad Limitada”, y se condena a la citada empresa a que abone al demandante y ejecutante la cantidad de 66.756,67 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión y 44.634,39 euros por salarios de tramitación calculados desde la fecha del despido hasta la presente resolución.

Dichas cantidades devengarán desde el día de hoy y hasta su total pago los intereses establecidos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad inmediata (artículo 184 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jorca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.699/12)